ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 416 del 05 AGOSTO 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SDHT-SASI-002-2024"

LA SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Facultada para expedir actos administrativos inherentes la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de delegación No. 386 del 22 de junio de 2022, modificada por Ia Resolución No 376 del 07 de junio de 2023, y en atención a lo dispuesto en el pliego de condiciones perteneciente at proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SDHT-SASI-002-2024 y

CONSIDERANDO

Que Ia Subdirección Administrativa, presento el estudio previo en el cual justifico la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SDHT-SASI-002-2024, cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL DESARROLLO, APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y EL ARCHIVO DE BOGOTÁ."* con un presupuesto de SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($723.584.036), incluido IVA. impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos, como bolsa de recursos a monto agotable, respetando los valores unitarios ofrecidos por el proponente que resulte adjudicado en la presente convocatoria, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1776 del 16 de julio de 2024.

Que de acuerdo con Ia naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, se establecido Ia modalidad para contratar el servicio corresponde a una Selección Abreviada por Subasta inversa Electrónica con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentarlo 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 del 2021 o normas que modifiquen, aclaren, adicionen, sustituyan o regulen at respecto.

Que la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones, el día 24 de julio de 2024.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el SECOP II, en el cual se indicará de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos complementarios, se presentaron observaciones por parte de los interesados y se publicaron respuestas a las mismas mediante la página del SECOP II el día 02 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso, **NO** aplica la convocatoria a

Mipymes toda vez que dicho valor es superior al umbral USD $125.000 (V/r umbral Mipyme en COP para **2024 ($532.338.092)**, de conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co, en el umbral para beneficio de las Mipymes.

Que los interesados en el presente proceso podrán consultar el pliego de condiciones electrónico definitivo y sus anexos complementarios, así como los demás documentos que hacen parte del proceso a partir de la fecha de apertura publicados en el SECOP II.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 que dispone: "*La entidad, estatal debe ordenar el acto administrativo de apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…"*., la Secretaría Distrital del hábitat, mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SDHT-SASl-002-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de Selección Abreviada por Subasta inversa Electrónica **SDHT-SASI-002-202** cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL DESARROLLO, APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y EL ARCHIVO DE BOGOTÁ."*

SEGUNDO: Determinar cómo presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de **SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($723.584.036),** incluido IVA. impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, como bolsa de recursos a monto agotable, respetando los valores unitarios ofrecidos por el proponente que resulte adjudicado en la presente convocatoria, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1776 del 16 de julio de 2024.

TERCERO: El proceso de selección del contratista se adelantará a través de Ia modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, con fundamento en lo establecido en Ia Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentarlo 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 del 2021 o normas que modifiquen, aclaren, adicionen, sustituyan o regulen al respecto.

CUARTO: El cronograma será el que se configure por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II,

el cual puede ser verificado desde el usuario de cada oferente interesado en el proceso de selección en su área de trabajo, adicionalmente es importante resaltar que el cronograma, así como el proceso puede ser objeto de revisión y seguimiento desde la vista pública sin necesidad de contar con un usuario registrado en la plataforma del SECOP II, en consecuencia, la entidad indica el enlace a través del cual se puede acceder al proceso en forma completa:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33218001&isFromPublicArea=True&isModal=False

PARÁGRAFO: Las etapas y fechas indicadas en el cronograma proceso podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo electrónico y sus anexos por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el SECOP ll.

QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución, el pliego de condiciones electrónico y demás anexos que hacen parte integral del proceso de selección en el SECOP ll, a partir del 05 de agosto de 2024.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, modificado por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad.

SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y se entiende agotada la vía administrativa.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2024.

YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Elaboró: Jessica Herrera – Contratista Subdirección Administrativa–
Revisó: Lesly Soraida Silva Olaya- Contratista- Subdirección Administrativa
Revisó: Juan Camilo Medina. – Contratista- Subdirección Administrativa
Revisó: Lyda Niyireth Osma Pirazan. – Contratista- Subdirección Administrativa
Revisó: Paola Andrea Calderón Vargas– subdirectora Administrativa
Revisó: Zulma Andrea León – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa